



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

**TRASLADO
CONTESTACION - EXCEPCIONES
Art. 175 C.P.A.C.A.**

Miércoles, 26 de octubre de 2021

Radicación	Medio de Control	Accionante	Accionado
470013333 008201900 43800	N y R del Derecho	Mabel Peña Fernández de Castro	Distrito de Santa Marta—Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio—Departamento del Magdalena
470013333 008202000 09600	N y R del Derecho	Fabiola Patricia Barros Saucedo	Prestaciones Sociales del Magisterio- Distrito de Santa Marta-Fiduciaria La Previsora S.A.-Claudia Tirado Pérez (Litisconsorte necesario)

En la fecha se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de las excepciones formuladas por la accionada.

Se fija la presente lista en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 175 y 201A modificados por la ley 2080 de 2021.

Nuris Isabel Guerrero Pavón
Secretaria